



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. id. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCI

Lunes 22 de noviembre de 1976

Núm. 140

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 71

Ignorándose el domicilio actual de ELPIDIO BORJA DE LA CRUZ, que tuvo el último en Palenzuela, de esta provincia, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la multa de 1.500 pesetas que le ha sido impuesta por este Gobierno, por hechos socialmente reprobables.

Palencia 18 de noviembre de 1976.—El Gobernador Civil interino, José Luis García Herce.

3110

CIRCULAR NÚM. 72

Habiéndose presentado la epizootia de Agalaxia Contagiosa, conocida vulgarmente con el nombre de Agalaxia, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Paredes de Nava, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura de Producción Animal y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Emilio Infante y de don Teófilo Infante, respectivamente, señalándose como ZONA INFECTA, los apriscos de dichos señores y como ZONA SOSPECHOSA, todo el término municipal de Paredes de Nava.

Las medidas adoptadas son las que deter-

minan los artículos 299 y 300 (capítulo XXXVI) del Reglamento de Epizootias, habiéndose marcado los ganados enfermos.

Palencia 15 de noviembre de 1976.—El Gobernador Civil interino, José Luis García Herce.

3109

CIRCULAR NÚM. 73

Ignorándose el domicilio actual de D. ARTURO RODRIGUEZ MANCHON, que tuvo su anterior residencia en Hornillos de Cerrato y que ha solicitado la concesión de Permiso de Armas, se le notifica, por medio de la presente, a tenor de lo que previene el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que tiene de manifiesto el expediente instruido con tal motivo, para que, en el plazo de quince días, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, conforme determina el artículo 91-1 de dicha Ley.

Palencia 20 de noviembre de 1976.—El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

3122

Administración Provincial

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Delegación Provincial de Palencia

Por el contratista de obras don José Antonio Fontán López, con domicilio en Santander, calle Floranes, número 48, 2.º D, se han realizado obras complementarias en el Colegio

Nacional Comarcal de Osorno (Palencia), ha sido solicitada la devolución de la fianza que fue constituida en su día para responder de la ejecución de las referidas obras.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra la expresada contrata, por los daños y perjuicios que sean de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones por accidentes ocurridos en el trabajo.

Si transcurridos quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se ha formulado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza, conforme se tiene solicitado por el expresado contratista de obras.

Palencia 12 de noviembre de 1976.—El Delegado Provincial (ilegible).

3062

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION DE PALENCIA

N. ref.: NIE - 1.061

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, autorizando el establecimiento de la línea de doble circuito que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Valladolid, calle 20 de Febrero, número 8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea de doble circuito y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, so-

bre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A. la instalación de una línea aérea de doble circuito, a 44 KV., de 6.528 metros de longitud; conductores de aluminio-acero de 116,20 milímetros cuadrados; apoyos metálicos, aisladores de cadena de cuatro elementos, capacidad de transporte de 7.500 KVA., para sustituir la línea actual de suministro a Ibérica de Envases, S. A. y Empresa Nacional Santa Bárbara, de Industrias Militares, S. A., de capacidad insuficiente.

DECLARAR, en concreto, la UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del mencionado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 11 de noviembre de 1976.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

3049

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Palencia, en funciones.

Hace saber: Que el día VEINTE DEL PROXIMO MES DE DICIEMBRE, a las DOCE HORAS, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de la porción de inmueble que se dirá, embargada como de la propiedad de don Luis Pastor Gallardo, vecino de Saldaña, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 171-76, a instancia de Sociedad Ibérica de Molturación, S. A., sobre reclamación de cantidad.

BIENES QUE SE SUBASTAN

La sexta parte proindiviso de una casa sita en Saldaña, en la plaza de José Antonio, número 12, compuesta de planta baja y piso; en el bajo existe local de negocio de venta de piensos. Linda derecha, Darío Quintana; izquierda, Antonio Retuerto; fondo, calle. Valorada dicha sexta parte en la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRES-CIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS (147.333 pesetas).

ADVERTENCIAS

1.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

4.^a Que los bienes se sacan a pública licitación sin suplir previamente la falta de títulos, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.^a Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

6.^a Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Palencia a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—José Redondo Araoz.—El Secretario, T. de Vega.

3119

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por don Jesús Gimeno Sanjuán la devolución de la fianza que constituyó en su día en este Excmo. Ayuntamiento, por importe de 6.087 pesetas, para responder del contrato finalizado, relativo al suministro de plantas y semillas para parques y jardines de esta Ciudad, según acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1976, por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho señor, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 13 de noviembre de 1976.—El Secretario (ilegible).

3074

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1976, por medio de transferencia, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Abia de las Torres 15 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Avelino González.

3093

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1976, por medio de suplemento, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aguilar de Campoo 18 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Rafael Ruiz.

3114

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular número 93, norma 2, apartado c) de la Dirección General de Administración Local, de fecha 11 de julio de 1975, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente tramitado de rectificación de contraídos en resultas, correspondiente al presupuesto refundido de 1976, con todos los justificantes y cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Boadilla de Ríoseco 17 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Indalecio Marcos.

3115

CALAHORRA DE BOEDO

EDICTO

Acordado por la Corporación de mi presidencia la subasta pública de aprovechamiento de 15 hectáreas de Pastizal y 100 hectá-

reas de pastos en el monte "Mayor y Rebo-
llo" número P-3024 de la pertenencia de este
Ayuntamiento, y aprobado el correspon-
diente pliego de condiciones, queda expues-
to al público en la Secretaría del Ayunta-
miento, durante el plazo de ocho días, para
que puedan presentarse las reclamaciones
que estimen pertinentes, al amparo del ar-
tículo 24 del Reglamento de Contratación de
las Corporaciones Locales de 9 de enero de
1953.

Calahorra de Boedo 15 de noviembre de
1976. — El Alcalde, Gabriel Peláez.

3104

CASTIL DE VELA.

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este
Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia
la exposición al público, en la Secretaría
municipal, durante las horas de oficina y por
término de quince días hábiles, el expediente
instruido número 1 de modificación de crédi-
tos en el presupuesto municipal ordinario del
ejercicio de 1976, por medio de superávit,
al objeto de que por quienes se consideren con
derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la
Ley de Régimen Local vigente, puedan presen-
tar en esta Corporación, para ante el Ilustrí-
simo señor Delegado de Hacienda, las reclama-
ciones que estimen pertinentes.

Castil de Vela 17 de noviembre de 1976.—
El Alcalde, Marino Pérez.

3113

CASTIL DE VELA

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este
Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia
la exposición al público, en la Secretaría mu-
nicipal, durante las horas de oficina y por tér-
mino de quince días hábiles, el expediente ins-
truido número 2 de modificación de créditos
en el presupuesto municipal ordinario del ejer-
cicio de 1976, por medio de transferencia, al
objeto de que por quienes se consideren con
derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la
Ley de Régimen Local vigente, puedan pre-
sentar en esta Corporación, para ante el ilus-
trísimo señor Delegado de Hacienda, las re-
clamaciones que estimen pertinentes.

Castil de Vela 17 de noviembre de 1976.—
El Alcalde, Marino Pérez.

3113

CASTROMOCHO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este
Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia
la exposición al público, en la Secretaría mu-
nicipal, durante las horas de oficina y por tér-
mino de quince días hábiles, el expediente ins-
truido número 2 de modificación de créditos
en el presupuesto municipal ordinario del ejer-

cicio de 1976, por medio de superávit, al ob-
jeto de que por quienes se consideren con de-
recho a ello, y a tenor del artículo 683 de la
Ley de Régimen Local vigente, puedan pre-
sentar en esta Corporación, para ante el ilus-
trísimo señor Delegado de Hacienda, las re-
clamaciones que estimen pertinentes.

Castromocho 12 de noviembre de 1976.—
El Alcalde (ilegible).

3097

CASTROMOCHO

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, du-
rante el plazo de ocho días siguientes al de
esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de
la provincia, permanecerá expuesto al públi-
co, a los efectos y cumplimiento del artícu-
lo 24 del Reglamento de Contratación de las
Corporaciones Locales, el Pliego de condi-
ciones económico-administrativas, aprobado
para el arrendamiento de los pastos del
"Prado de San Julián".

Castromocho 16 de noviembre de 1976.—
El Alcalde (ilegible).

3098

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

Finalizado el plazo de admisión de solici-
tudes para provisión de la plaza de Alguacil
de este Ayuntamiento, previo examen de ap-
titud, el Pleno de esta Corporación municipal,
en sesión celebrada el día 14 de los corrien-
tes, aprobó la siguiente lista provisional de
oposidores admitidos y excluidos para tomar
parte en la oposición señalada, vacante en la
plantilla de este Ayuntamiento.

Admitidos:

1. — Jesús Gallego Sánchez.

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia y tablón de anuncios de
esta Casa Consistorial a efecto de reclama-
ción, durante el plazo de quince días, de con-
formidad a lo establecido en el artículo 5.º
del Decreto 1.411/68, de 27 de junio, y artícu-
lo 121 de la Ley de Procedimiento Admi-
nistrativo.

Espinosa de Villagonzalo 16 de noviembre
de 1976. — El Alcalde, Donato Bravo Boto.

3105

GUAZA DE CAMPOS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este
Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia
la exposición al público, en la Secretaría mu-
nicipal, durante las horas de oficina y por
término de quince días hábiles, el expediente
instruido número 2 de modificación de crédi-
to en el presupuesto municipal ordinario del

ejercicio de 1976, por medio de superávit, al
objeto de que por quienes se consideren con
derecho a ello y a tenor del artículo 683 de
la Ley de Régimen Local vigente, puedan pre-
sentar en esta Corporación, para ante el ilus-
trísimo Sr. Delegado de Hacienda, las recla-
maciones que estimen pertinentes.

Guaza de Campos 12 de noviembre de 1976.
—El Alcalde, (ilegible).

3102

HUSILLOS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este
Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia
la exposición al público, en la Secretaría mu-
nicipal, durante las horas de oficina y por tér-
mino de quince días hábiles, el expediente
instruido número 1 de modificación de crédi-
tos en el presupuesto municipal ordinario
del ejercicio de 1976, por medio de superá-
vit, al objeto de que, por quienes se con-
sideren con derecho a ello y a tenor del
artículo 683 de la Ley de Régimen Local vi-
gente, puedan presentar en esta Corporación,
para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda,
las reclamaciones que estimen pertinentes.

Husillos 16 de noviembre de 1976.—El Al-
calde (ilegible).

3096

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

Aprobado inicialmente por este Ayunta-
miento el proyecto de delimitación del suelo
urbano de este Municipio, de conformidad
con el artículo 32 de la Ley del Suelo, se so-
mete a información pública, por plazo de un
mes, durante cuyo plazo podrá ser examinado
y presentar las reclamaciones que se consi-
deren pertinentes, a cuyo efecto se halla ex-
puesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Nogal de las Huertas 17 de noviembre de
1976.—El Alcalde, Constantino Mayordomo.

3099

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este
Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia
la exposición al público, en la Secretaría mu-
nicipal, durante las horas de oficina y por tér-
mino de quince días hábiles, el expediente ins-
truido número 1 de modificación de créditos
en el presupuesto municipal ordinario del ejer-
cicio de 1976, por medio de superávit, al ob-
jeto de que por quienes se consideren con de-
recho a ello, y a tenor del artículo 683 de la
Ley de Régimen Local vigente, puedan pre-
sentar en esta Corporación, para ante el ilus-
trísimo señor Delegado de Hacienda, las re-
clamaciones que estimen pertinentes.

Nogal de las Huertas 17 de noviembre de
1976.—El Alcalde, Constantino Mayordomo.

3100

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto extraordinario número 3-1975, formado para atender al pago de las obras de "Establecimiento de colectores para aguas residuales en Osorno y Santillana de Campos", con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Osorno la Mayor 17 de noviembre de 1976.—El Alcalde (ilegible).

3101

PALENZUELA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1976, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palenzuela 17 de noviembre de 1976.—El Alcalde (ilegible).

3117

POZUELOS DEL REY

EDICTO

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Local, de fecha 11 de julio de 1975, número 2, apartado c), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente tramitado de rectificación de contraídos en resultas, correspondientes al presupuesto de 1976, con todos los justificantes, cuya exposición será por quince días y durante los cuales y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villada 17 de noviembre de 1976.—El Alcalde (ilegible).

3103

SALDAÑA

EDICTO

Don Bonifacio Cardeñosa Garay, mayor de edad, de profesión industrial, vecino de esta villa de Saldaña, Presidente de la Cooperati-

va de Viviendas "Virgen del Valle", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un tanque de Fuel-Oil, de 15.000 litros en un edificio sito en la calle Luis Vives, sin número, de esta villa de Saldaña.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Saldaña 13 de octubre de 1976.—El Alcalde (ilegible).

2735

TARIEGO DE CERRATO

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, tiene acordada la subasta pública para el aprovechamiento de 28 hectáreas de pastos del monte denominado "Soto de Valderrey", de este término municipal, a cuyo efecto se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Tariego de Cerrato 18 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Ignacio González.

3111

TARIEGO DE CERRATO

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado la subasta pública para el aprovechamiento de 10.000 metros cúbicos de arena y grava, en el monte "Los Propios", E-11 del Catálogo, de este término municipal, a cuyo efecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Tariego de Cerrato 18 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Ignacio González.

3112

TARIEGO DE CERRATO

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado la subasta pública para el aprovechamiento de la caza del monte denominado "Laderas de Tariago", de este término municipal, a cuyo efecto se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, los pliegos de condiciones y demás documentos, pu-

diéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Tariego de Cerrato 18 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Ignacio González.

3116

VILLADA

EDICTO

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Local, de fecha 11 de julio de 1975, número 2, apartado c), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de rectificación de contraídos en resultas, correspondiente al ejercicio actual de 1976, con todos los justificantes, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villada 17 de noviembre de 1976.—El Alcalde (ilegible).

3103

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1976, por medio de habilitación, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villamuriel de Cerrato 16 de noviembre de 1976.—El Alcalde, G. García.

3108

VILLASARRACINO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1976, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor de artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villasarracino 17 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Felipe Cuadrado.

3106